



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**Lic. Fernando A. Guzmán
Pérez Peláez**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**JUEVES 10 DE JUNIO
DE 2010**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X V I

46

SECCIÓN
II



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando A. Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



ESTADO DE ORIGEN

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría de Finanzas. Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

Estado de Origen y Aplicación Presupuestal y de Fondos en Administración
Clasificación Administrativa del Gasto del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2009

		<u>EGRESOS</u>
Existencia inicial al 1 de enero de 2009	4,796,617,003.71	Poder Legislativo 738,999,999.99
Bancos:		Despacho del Gobernador 11,184,933.70
Recursos propios 2,640,894,114.53		Secretaría General de Gobierno 494,663,719.57
Recursos en Admón. <u>2,155,722,889.18</u>		Secretaría de Finanzas 1,554,490,054.05
		Secretaría de Desarrollo Urbano 6,221,478,746.95
		Secretaría de Desarrollo Rural 1,615,014,350.13
		Secretaría de Promoción Económica 1,436,882,034.29
		Secretaría de Turismo 337,788,491.51
		Secretaría de Educación 27,482,582,409.54
		Secretaría de Cultura 472,231,993.92
		Secretaría de Salud 6,905,132,259.21
		Secretaría de Vialidad y Transporte 703,900,237.80
		Secretaría de Administración 526,127,588.16
		Contraloría del Estado 70,706,385.19
		Procuraduría General de Justicia 963,585,048.02
		Secretaría de Planeación 634,698,108.83
		Unidad de Dependencias Auxiliares 369,374,367.67
		Participaciones 7,794,480,508.45
		Deuda Pública 1,060,994,559.10
		Poder Judicial 788,143,633.99
		Tribunal de Arbitraje y Escalafón 20,688,585.22
		Comisión Est. de Derechos Humanos 69,490,700.00
		Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social 2,190,375,162.26
		Aportaciones a Municipios 3,792,804,624.00
		Instituto Electoral del Estado de Jalisco 611,836,710.00
		Procuraduría Social 98,240,802.99
		Procuraduría de Desarrollo Urbano 23,817,444.00
		Sría. del Medio Amb. p/Desarrollo Sust. 97,531,347.43
		Secretaría de Desarrollo Humano 1,975,832,249.08
		Secretaría del Trabajo y Previsión Social 230,467,247.30
		Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco 15,281,998.00
		Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco p/Des. y la Competitividad 13,017,900.00
		Suma de los Egresos 69,321,844,200.35
Suma de los Ingresos	69,435,685,778.33	
Cuentas en Administración	<u>74,232,302,782.04</u>	

Existencia final al 31 de diciembre de 2009

Bancos:	
Recursos Propios	69,321,844,200.35
Recursos en Administración	<u>627,261,008.20</u>

4,283,197,573.49

SUMAS

74,232,302,782.04

74,232,302,782.04

SECRETARIO DE FINANZAS
"UNA FIRMA"
MTR. JOSÉ LUIS DE ALBA GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL DE EGRESOS
"UNA FIRMA"
MBA. RAFAEL LOYO BRAVO

DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
"UNA FIRMA"
L.C. RUTH MERCEDES JIMÉNEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO
"UNA FIRMA"
MTRA. MARÍA ELENA CRUZ MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,
CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
"UNA FIRMA"
L.A.E. JOSÉ ANTONIO MENDOZA AZPEITIA

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
"UNA FIRMA"
C.P. A. FRANCISCO JAVIER MORALES ORTIZ



SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(miles de pesos)

DEUDA DIRECTA		
Gobierno del Estado <i>(Incluye créditos Línea 2 Tren Eléctrico reestructurados)</i>		12,672,988
TOTAL DIRECTA		12,672,988
Créditos contratados pendientes de disponer	Contratado	Por disponer
-Saneamiento	1,750,000	465,120
-Abastecimiento	1,920,000	1,420,695
Total pendiente de disponer	3,670,000	1,885,815
-Créditos autorizados pendientes de contratar		
-Proyectos de Inversión diversos	1,100,000	
DEUDA INDIRECTA		
SIAPA <i>(Fuente de pago propia)</i>		2,343,096
SEAPAL <i>(Fuente de pago propia)</i>		147,812
Universidad de Guadalajara <i>(Fuente de pago propia)</i>		158,600
Municipios con aval del Gobierno <i>(Fuente de pago propia, Participaciones)</i>		217,077
TOTAL INDIRECTA		2,866,585
TOTAL		15,539,572
Municipios sin aval del Gobierno del Estado		4,610,028
Organismos Municipales sin aval del Gobierno del Estado		13,852



CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Dirección General. Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco.

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN EL EXTRANJERO

BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONSIDERANDO

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) dentro de su objetivo 5 establece, como una de sus estrategias, la generación de políticas de corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena de educación, ciencia, tecnología e innovación. En ese sentido, es de suma importancia invertir en la formación de recursos humanos de alto nivel, aptos para las tareas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, que fortalezcan la construcción del conocimiento en las áreas prioritarias para el país y que generen un alto impacto en la competitividad de la economía.

Asimismo, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2012 (PECITI) dentro de sus ejes estratégicos, plantea fomentar el financiamiento a la ciencia básica y aplicada, así como a la tecnología y la innovación que permita el incremento en el número de recursos humanos especializados para beneficio del país. De igual manera, dentro de los objetivos del citado programa, se contempla la formación de capital humano especializado y altamente capacitado para el fortalecimiento de las áreas prioritarias del país.

Las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009, contemplan al Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, cuyo objetivo general es contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación, fomentando la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel mediante el otorgamiento de becas, dentro de las cuales se ubican las modalidades de maestrías o doctorados nacionales o al extranjero. Para ello cuenta con el "Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel", a través del cual se generan las acciones para el cumplimiento acordes a la Ley, considerando como instrumento fundamental la asignación de becas que se financian con recursos públicos de la Federación y también en forma conjunta con recursos económicos de las entidades federativas, organizaciones internacionales, empresas, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa, se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, por lo que tanto los criterios como los procedimientos para el otorgamiento de becas se establecerán en las convocatorias correspondientes, tomando en cuenta los elementos regulados en el Reglamento de Becas del CONACYT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de septiembre de 2008.



6

2. El Poder Ejecutivo del **Gobierno del Estado de Jalisco**, a través de la **SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 50 fracciones X, XI, XVIII y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, 22 fracciones II y IV, 23 fracción VI, 33 fracciones VIII y XVI, 50 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 3º, 5 fracción XIII, 6 fracción V, 7 fracción VII y VIII, y 22 fracción XVI de la Ley de Fomento a la Ciencia, la Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco, y en el marco del **Programa de Formación Espacial de Jalisco 2010**, buscan fortalecer las **capacidades científico tecnológicas del Estado de Jalisco**, y con ello coadyuvar a la **formación de recursos humanos altamente especializados** conforme al Reglamento de Becas del CONACYT, así como ampliar las oportunidades educativas y mejorar la calidad de los empleos de los jaliscienses, a través del Concurso de **10 Becas** para realiza estudios en el Extranjero en el área **Espacial**; de las cuales **6** becas serán para **Maestría** y **4** serán para **Doctorado**.

3. Que la Ley de Fomento a la Ciencia, la Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco (LFCTIEJ) en su Artículo 1º declara de orden público e interés general, impulsar, fomentar y coordinar las diversas acciones públicas y privadas orientadas al desarrollo científico, tecnológico y de innovación del Estado de Jalisco.

4. Que el **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)** tiene como fin impulsar, fomentar, coordinar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con el avance de la ciencia y la tecnología en el Estado; el cual para el cumplimiento del mismo, tendrá entre otras, las siguientes funciones: Asesorar cuando se lo soliciten, en lo que se refiere a la elaboración de programas, intercambio de profesores e investigadores, apoyo a la **formación de recursos humanos altamente especializados**.

5.- El artículo 6 de la LFCTIEJ dispone que en Las acciones que el COECYTJAL emprenda para incentivar, apoyar y promover la investigación científica, tecnológica e innovación, se atenderán entre otros, a los siguientes criterios: Se procurará la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados, destinados a la generación, ejecución y difusión de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como a la innovación tecnológica y a la **formación de recursos humanos altamente especializados**.

6. Que el **Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030** dispone como Propósito de Empleo y Crecimiento (Pe) el lograr que las familias de Jalisco alcancen un mayor poder adquisitivo a través del desarrollo económico del estado, la creación y fortalecimiento de cadenas de valor, la generación de más empleos mejor remunerados y de oportunidades de crecimiento para todos; igualmente dispone como objetivo estratégico de empleo y crecimiento (PeO4): el generar capital humano vinculado a las actividades productivas rentables; y para su logro se plantean las siguientes estrategias: E1) Establecer acuerdos interinstitucionales entre el gobierno y las universidades para la implementación de cursos de capacitación que respondan a las demandas de mano de obra de los sectores productivos de las regiones. E2) Propiciar e impulsar la reestructuración de los programas educativos en las regiones con el fin de adaptarlos a las demandas del sector productivo. E3) Establecer un sistema de certificación para programas de estudio vinculados a la producción.

Por lo anteriormente expuesto, el **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología** y el **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco**, a través de su:



SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (SEPROE)

y del **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)**, en el marco del "Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel":

CONVOCAN

A profesionistas que radiquen o sean originarios de **Jalisco**, egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría de instituciones educativas nacionales o internacionales, que deseen realizar estudios de maestría o doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos del Estado de Jalisco en el área **ESPACIAL**, a participar en el **proceso de selección** para obtener una **beca** de conformidad con el [Reglamento de Becas](#) del CONACYT.

Se consideran elegibles los estudiantes aceptados en programas presenciales convencionales de doctorado y maestría, que expresen formalmente su compromiso de dedicación exclusiva y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el **Convenio de Asignación de Beca** y en el **Reglamento de Becas del CONACYT**.

Se dará prioridad a los estudios de doctorado y sectores estratégicos del Estado de Jalisco en el área **Espacial**:

- Telecomunicaciones Satelitales
- Sistemas Aeronáuticos y del Espacio
- Aviónica y Mecánica Espacial

Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación a nivel posgrado de profesionistas mexicanos, para incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del estado y país y contribuir a su desarrollo. La **modalidad** de esta convocatoria es **becas de formación** a nivel **posgrado: Doctorado y Maestría**.

Número de Becas

Se otorgarán hasta 10 becas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Rubros que cubre la beca

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

a) Manutención, de acuerdo con lo establecido en el [tabulador oficial](#) del CONACYT y en el Convenio de Asignación de Beca.



8

- b)** Colegiatura, a este rubro se podrá asignar hasta un máximo de \$250,000.00 M.N. (doscientos cincuenta mil pesos M.N.) anuales.
- c)** Apoyo para el seguro médico, y en su caso, para dependientes económicos directos que le acompañen desde el inicio de la beca, con base en el [tabulador oficial](#) del CONACYT.
- d)** Apoyo de transporte para la realización de las estancias conforme a lo establecido por el **COECYTJAL**.

REGISTRO DE LA CANDIDATURA

1. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

Presentar en las oficinas del COECYTJAL en folder tamaño carta color beige, 2 expedientes completos que contenga el formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida, que deberá aparecer en el orden que se enlista en el apartado 2.

1.1. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD ELECTRÓNICO

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de la solicitud se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1.1. Ingresar o actualizar el [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "Registros" del menú principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

1.1.2. Deberá completar correctamente el ["Formato de Solicitud"](#) disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

1. Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
2. En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";

En el menú que se despliega en la parte central de la pantalla, seleccionar la opción

1. "Registro de solicitantes";
2. Una vez que se ingresó a la opción anterior, seleccionar el grado académico pretendido;
3. En el menú que se despliega, seleccionar la convocatoria de su interés.
4. Proceder al llenado del "Formato de Solicitud". Si desea capturar con interrupciones, deberá



salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.I.3. Una vez que se ha llenado el "Formato de Solicitud", deberá ser enviado vía electrónica al CONACYT empleando el botón "ENVIAR" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este envío es la única forma para pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido

1.I.4. El registro formal obligatorio de la solicitud en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal o a través de una tercera persona en las oficinas del COECYTJAL exclusivamente, el expediente completo. Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de selección.

La entrega de la documentación requerida no garantiza el otorgamiento de la beca.

2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

2.1 Impresión del [Formato de Solicitud](#) de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía a color de frente, tamaño credencial, pegado en el recuadro.

2.2 Impresión de los siguientes apartados del CVU:

- a) "Datos personales"
- b) "Identidad"
- c) "Distinciones y grados académicos"

2.3 Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la Institución donde pretende realizar los estudios de maestría o doctorado, fecha de inicio del programa y la firma de la persona que emite la carta. Esta carta no debe de contener condicionantes de tipo académico. Se considera también válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

2.4 Información sobre el programa de posgrado seleccionado (fecha de inicio y fin tentativo del programa e idioma en que se imparte).

2.5 Copia de documento oficial de la Institución receptora, en que se consignent los costos anuales del programa de maestría o doctorado que pretende cursar.

2.6 Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y preferentemente avalado (firmado) por un profesor de la institución anfitriona, en el entendido que este profesor fungirá como asesor de tesis del aspirante. Además, si está en este último caso, se deberá presentar copia del *curriculum vitae* de dicho profesor, donde quede manifiesto su liderazgo en su disciplina.

2.7 Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:

a) Capacidad de interacción académica según el idioma en que se cursarán los estudios:

1. En todos los casos: TOEFL** de 550 puntos (213 versión computadora, 79-80 versión Internet) o IELTS de 6.5, aun si los estudios se realizarán en algún lugar de habla hispana.



10

2. Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

En francés: Certificado Delf B2 probado.

En otro idioma: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (NIVEL INTERMEDIO ALTO) Conforme al [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).

****En el caso del examen TOEFL se acepta tanto el certificado oficial como el institucional.**

2.8 Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) o su [equivalente](#).

2.9 Tres cartas de recomendación en sobre cerrado, emitidas exclusivamente por profesores o autoridades vinculadas al desempeño académico y/o profesional del aspirante. La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta. Deberá emplearse el [Formato de Carta de Recomendación](#) establecido por el CONACYT.

2.10 En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia de un documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) de dicho financiamiento.

2.11 Copia del acta de examen de licenciatura o maestría.

2.12 Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización, para comprobar la nacionalidad mexicana.

2.13 Carta del candidato que señale la posibilidad de incorporarse a su regreso a las instituciones de educación superior, centros de investigación, o a organismos del sector industrial o empresarial del Estado de Jalisco.

2.14 Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).

2.15 En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos.

Nota importante: Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de su solicitud, ésta deberá tener la firma autógrafa del aspirante y acompañada de la documentación que se ha señalado, deberá ser presentada personalmente o por conducto de representante, en las oficinas del COECYTJAL, en donde al momento de recibir la documentación se procederá a revisar la entrega de la información solicitada, entregando constancia de recepción de la documentación.

3. RESTRICCIONES

El COECYTJAL no podrá recibir solicitudes en los casos en que:

3.1 Se presente la documentación requerida en la sección 2, incompleta o con información no fidedigna.

3.2 Se pretenda realizar estudios de posgrado en un área que no pertenezca al área **Espacial:**

- Telecomunicaciones Satelitales
- Sistemas Aeronáuticos y del Espacio
- Aviónica y Mecánica Espacial



3.3 Si el aspirante cuenta ya con un grado de maestría o doctorado apoyado por CONACYT.

3.4 El programa en el que se pretende realizar los estudios de posgrado se imparte en la modalidad a distancia, virtual o de tiempo parcial.

Los costos de cursos de idioma, propedéuticos o gastos de instalación no serán cubiertos ni por el CONACYT ni por el COECYTJAL.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las becas se otorgan previo proceso de evaluación y selección. El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por el COECYTJAL quien se apoyará en el **Comité Interinstitucional de Evaluación**, integrado por investigadores reconocidos y representantes de los sectores estratégicos del Estado de **Jalisco**, para evaluar las solicitudes presentadas.

El Comité Interinstitucional de Evaluación entrevistará a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses. Además se les realizará un examen psicométrico y un análisis socioeconómico.

El Comité Interinstitucional de Evaluación emitirá su dictamen con base en los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Historial académico o profesional que muestre que el candidato posee el sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de maestría o doctorado.

4.2. Calidad del programa de posgrado y específicamente del anteproyecto de investigación, que deberán ubicarse en el sector estratégico que a continuación se señala:

Sector prioritario del Estado de Jalisco:

- **ESPACIAL**
 - Telecomunicaciones Satelitales
 - Sistemas Aeronáuticos y del Espacio
 - Aviónica y Mecánica Espacial

El COECYTJAL podrá asesorar al aspirante en relación a los programas de posgrado en los cuales podría realizar sus estudios, y de los profesores o grupos de investigación con los cuales podría relacionarse para el desarrollo de su trabajo de investigación, en el marco de la Impartición de los programas.

Se ponderará la posición de la universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 150 mejores a nivel mundial de acuerdo con el [World University Ranking 2009](#) publicado en el *Times Higher Education*

4.3 El liderazgo del profesor que figure como director de la tesis en su disciplina, manifiesto en su productividad publicada, en el área sustantiva señalada en el apartado 4.2.



12

4.4 Argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones de su selección de la Institución, el programa de posgrado, el profesor o grupo de investigación con el cual se relacionará para el desarrollo de sus estudios y la justificación para realizar un posgrado en el extranjero; muestre la consistencia de esta solicitud con su experiencia laboral y académica previa; así como mencione sus planes de reinserción a los sectores académicos o productivos del Estado de **Jalisco**, enunciando los potenciales receptores de su especialidad. (Esta información la captura el aspirante en el [formato de solicitud](#)).

4.5 Resultado de la entrevista con el aspirante y de examen psicométrico aplicado por el COECYTJAL.

4.6 Se dará preferencia a solicitudes para cursar posgrados que no se impartan en el país.

4.7 Se dará preferencia a solicitudes donde se especifique la obtención de financiamiento adicional a los del CONACYT y del COECYTJAL.

5. FORMALIZACIÓN

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y la entrega de la documentación complementaria; en el Convenio de asignación de Becas se establecen las condiciones de la beca y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y el COECYTJAL, conforme a la normatividad aplicable.

5.1. Durante este proceso, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca que, entre otros usos, le será útil para que en su nueva calidad de becario realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

El CONACYT y el COECYTJAL, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrán con la representación del país anfitrión, en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.2. El CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el CONACYT le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3. El aspirante sea becario vigente nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar al CONACYT copia de su acta de examen del grado para el cual se le otorgó dicha beca.

5.4. El aspirante que presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con el CONACYT, derivado de una beca apoyada con anterioridad, podrá hasta con 8 (ocho) días hábiles anteriores a que sea requerido para suscribir la formalización de la beca, acreditar el cumplimiento de sus obligaciones entregando la "Carta de Regularización" que al efecto le expida el CONACYT, una vez que éste compruebe el cumplimiento de tales obligaciones.

5.5. El aspirante que presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos con cualquiera de los fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

5.6. Cuando el solicitante tenga vigente alguna beca federal o estatal otorgada para el mismo fin.

5.7. Cuando participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado, ya sea federal o estatal, para estudios de posgrado.



6. COMPROMISOS DE LAS PARTES

6.1 Compromisos del CONACYT:

Otorgar apoyo para la mantención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página del CONACYT.

- La vigencia de las becas será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudios, sin que exceda los plazos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de septiembre de 2008.
- Pago parcial o total de las cuotas y gastos de colegiatura hasta por un máximo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos M.N.) anual, que conforme a la disponibilidad presupuestal y considerando la información presentada por el solicitante al respecto (numeral 2.5 de esta Convocatoria), y que será determinado para cada caso por el CONACYT.

En caso de que la solicitud de beca se formule para realizar estudios en una institución con la que el CONACYT tiene firmado un convenio de colaboración, los montos de los apoyos que se otorgarán, se ajustarán a lo establecido en dicho convenio.

Los montos específicos de los apoyos que se otorgan, quedarán formalizados en el convenio de asignación de beca.

Apoyo para seguro médico y, en su caso, para dependientes económicos directos que le acompañen desde el inicio de la beca, con base el [tabulador autorizado](#) por el CONACYT.

Los compromisos de entrega de recursos por parte del CONACYT quedarán sujetos a su disponibilidad presupuestal.

6.2 Compromisos del COECYTJAL.

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración CONACYT-COECYTJAL, éste último asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

- a) Otorgar apoyo para la transportación del becario de acuerdo a la tarifa que para tal efecto establezca el COECYTJAL*.
- b) Asignar un tutor al becario quien dará seguimiento al proceso de formación del becario, mantendrá comunicación permanente con el asesor de tesis del becario y coadyuvará con la toma de decisiones del mismo; asimismo mantendrá informado al COECYTJAL sobre los resultados obtenidos.
- c) Proporcionar condiciones al becario para la realización de **1 estancia** en el caso de **maestría** y **2 estancias** para el caso de **doctorado** de al menos 2 semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental de **Jalisco**, durante la realización de su programa de posgrado. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interaccionar con profesores-investigadores y grupos de investigación de las instituciones del Estado de **Jalisco** que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones del Estado de **Jalisco**, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios*.



14

d) Evaluar, con el apoyo del Comité Interinstitucional de Evaluación, el avance en el proceso de formación académica del becario y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

* Estos apoyos se darán con base a la suficiencia presupuestal del COECYTJAL.

6.3 Compromisos del Becario:

- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y normatividad complementaria.
- Dedicación exclusiva a los estudios, para obtener el grado en el tiempo comprometido.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación.
- Realizar durante el periodo de sus estudios 1 estancia en el caso de maestría y 2 estancias para el caso de doctorado de al menos 2 semanas en el estado de **Jalisco**, con objeto de presentar sus avances y logros ante el COECYTJAL, realizar las actividades acordadas con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación del Estado de **Jalisco**, instituciones de educación superior y centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial, o bien realizar los trabajos de campo correspondientes a su proyecto doctoral.
- Al término de la realización de los estudios, regresar al Estado de **Jalisco** para insertarse al sector productivo, social o académico; y entregar al CONACYT copia del grado obtenido.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al COECYTJAL como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de maestría o doctorado.

6.4 Compromiso del asesor de tesis del estudiante.

- Apoyar al becario en la realización de sus estudios, en particular en la realización de su proyecto de investigación que de lugar a la tesis doctoral;
- Mantener informado oportunamente al tutor del becario designado por el COECYTJAL, sobre el desempeño académico del mismo, y en su caso, sobre las problemáticas que afecten la realización de sus estudios, para la atención oportuna de las mismas;
- Enviar al COECYTJAL con copia para el CONACYT, la evaluación del desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación.

7. CONTROL Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

7.1 El CONACYT y el COECYTJAL se encuentran facultados, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.



Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el reglamento de Becas del CONACYT vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al presente proceso de otorgamiento de becas, dará lugar a la suspensión de la ministración y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT y el COECYTJAL, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes .

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos de común acuerdo por el CONACYT y el COECYTJAL.

La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT y del COECYTJAL.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1 El número de becas que se asignen estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT y del COECYTJAL, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.

8.2 Las resoluciones a las solicitudes de beca serán firmes e irrevocables.

8.3 Los aspirantes que no obtengan resultado favorable a su solicitud, podrán solicitar nuevamente una beca en las subsecuentes convocatorias que para tal efecto acuerden el CONACYT y el COECYTJAL. El aspirante deberá presentar nuevamente la solicitud con los requisitos correspondientes, acompañándola, en su caso de los elementos complementarios o diferentes que mejoren la propuesta o condiciones originalmente formuladas.

8.4 El COECYTJAL no dará trámite y rechazará una nueva solicitud cuando ésta presente características homogéneas o idénticas a aquélla que haya sido evaluada y resuelta negativamente con anterioridad derivada de la presente Convocatoria.

8.5 Los términos de la presente Convocatoria podrán ser modificados después de la asignación de los apoyos correspondientes al primer período de evaluación, con el objeto de mejorar y agilizar, en su caso, los procesos de presentación, evaluación y operación para los siguientes períodos, lo que en su caso se hará público en la página del CONACYT y del COECYTJAL.

9. CALENDARIO 2010

Publicación de la Convocatoria

10 de Junio 2010



16

Formato de solicitud disponible en el Portal del CONACYT

10 de Junio 2010

Recepción de solicitudes en el COECYTJAL

10 de Junio de 2010 al 20 de Agosto de 2010.

Publicación de los resultados y del calendario de formalización (indicando la sede)

17 de Septiembre de 2010

Inicio de la beca

El inicio de la beca será a partir de Enero 2011. No se asignará becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2011.

Cuando el becario haya iniciado su programa de estudios, la beca CONACYT solo cubrirá el periodo faltante para concluirlos y obtener el grado a partir de la fecha de inicio de sus estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

**Los candidatos que deseen participar en la presente convocatoria deberán tener en cuenta y prever los posibles inconvenientes que se presenten con motivo de las fechas de formalización e inicio de pagos. Solo se otorgará la carta de beca en las fechas de formalización publicadas.

10. INFORMES/ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN

CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO (COECYTJAL)

Planta Baja del Edificio de la **Secretaría de Promoción Económica (SEPROE)**, ubicada en López Cotilla 1505 col Americana en Guadalajara, Jalisco, México.

Dr. Alfredo Figarola Figarola, **Director Adjunto** del COECYTJAL
e mail: alfredo.figarola@jalisco.gob.mx

Teléfonos: 01 (33) **35 85 65 99** y **35 85 66 01 Ext. 216**



<http://coecyt.jalisco.gob.mx>
Responsable de la convocatoria
Dirección de Becas
avargas@conacyt.mx

ATENTAMENTE
"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA
NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
EL C. DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO "COECYTJAL"



DR. FRANCISCO MEDINA GÓMEZ





REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, Pagemaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

- | | |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día | \$17.00 |
| 2. Número atrasado | \$22.00 |

SUSCRIPCIÓN

- | | |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual | \$960.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra | \$2.00 |
| 3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$970.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$247.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719.
Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 10 DE JUNIO DE 2010
NÚMERO 46. SECCIÓN II
TOMO CCCLXVI

E L E S T A D O

ESTADO de origen y aplicación de fondos del 1 al 31 de diciembre de 2009, así como el estado de los saldos de la deuda pública del Gobierno de Jalisco, sus organismos públicos descentralizados y los ayuntamientos con saldos al 31 de diciembre de 2009. Pág. 3

CONVOCATORIA del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, para la formación de recursos humanos de alto nivel en programas de maestría y doctorado en el extranjero. Pág. 5